



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

-NUM 3521 Vistos: La solicitud presentada por **SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAU LIMITADA.** - 1.- Fotocopia de Certificado N° 47 Recepción Final de Obras de fecha 07 de Febrero de 2014; 2.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 22 de Abril de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 2040 de fecha 26 de Noviembre de 2013; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1405027162/276 de fecha 17 de Abril de 2014; 5.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 23 de Abril de 2014; 6.- Fotocopia de Certificados de Antecedentes de Marzo de 2014; 7.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 07 de Noviembre de 2013; 8.- Fotocopia de Certificado N° 729 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de Abril de 2014; 9.- Fotocopia de Informe de Prevencionista en Riesgo de fecha Abril de 2014; 10.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 997031 de fecha 03 de Marzo de 2014; 11.- Fotocopia de Certificado TE 6 SEC N° 587059 de fecha 20 de Marzo de 2012; 12.- El pronunciamiento de la JJVV José Miguel Carrera que Rechaza la solicitud; 13.- Patente Comercial de fecha 11 de Marzo de 2014; 13.- Ord. N°173/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Abril de 2014; 14.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAU LIMITADA.
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO
5 .-	CODIGO ACTIVIDAD	: 552010
6 .-	PATENTE ROL	: 4-40166



prese, comuníquese, dese cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109